ACEPTACION DE OFERTA MÍNIMA CUANTIA

PROCESO NÚMERO:	IPMC 002-2026
NÚMERO DE CONTRATO:	301-2026
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE COGUA
CONTRATISTA:	IRIDOS CROMA S.A.S.
NIT	901411915 - 6
REPRESENTANTE LEGAL	CLAUDIA LORENA LOZADA OTALORA
IDENTIFICACIÓN	C.C. 35.425.899 de Zipaquirá

CRISTIAN CHAVEZ SALAS actuando en calidad de Alcalde y como tal representante legal Municipio de Cogua con NIT. 899.999.466-8, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 314 de la Constitución Política de Colombia, y con base en lo establecido en el numeral 5 literal d del artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012 y en concordancia con lo señalado en el artículo 11 de la ley 80 de 1993 debidamente autorizado para celebrar contratos, y de acuerdo a la reglamentación contenida en el Acuerdo Municipal N° 020 del 12 de diciembre de 2025, expedido por el Concejo Municipal de Cogua, quien para los efectos del presente documento se denominará **EL MUNICIPIO** por una parte, y de conformidad al procedimiento señalado en el Decreto 1082 de 2015 procede a manifestar la aceptación de la propuesta presentada en el SECOP II, por parte de **IRIDOS CROMA S.A.S** con **NIT. 901411915-6**, representada legalmente por **CLAUDIA LORENA LOZADA OTALORA** identificada con la cédula de ciudadanía C.C. 35.425.899 de Zipaquirá, contenida en las siguientes clausulas:

1. **OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL SUMINISTRO DE PAPELERÍA, ASEO, ALIMENTACIÓN Y ALQUILER DE ELEMENTOS REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ELECCIONES DE CONGRESO Y PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA QUE SE REALIZARÁN EN EL MUNICIPIO DE COGUA EN LA VIGENCIA 2026".**

2. **ALCANCE Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

Las especificaciones técnicas de la compra de elementos de papelería, aseo, alimentación y alquiler de elementos para el desarrollo de las elecciones de congreso y presidencia, para la Alcaldía de Cogua Cundinamarca son las siguientes:

FICHA TECNICA		
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD**
1	Alquiler de cuatro (4) Computadores portátiles SSD 512GB mínimo 14 pulgadas, que incluya su respectivo cargador, por día. Nota: Lo indicado corresponde al costo diario de alquiler por los cuatro equipos.	1
2	Alquiler diario de una (1) extensión de corriente mínimo 7 metros,	1

ACEPTACION DE OFERTA MÍNIMA CUANTIA

	Nota: Lo indicado corresponde al costo diario de alquiler de una extensión	
3	Alquiler diario de una (1) mesa plegable 2m X 80cms. Nota 1: Incluye el traslado para la entrega y recogida de las mesas en los puestos de votación definidos por el supervisor del contrato. Nota 2: Lo indicado corresponde al costo diario de alquiler de una mesa.	1
4	Arca Triclave con chapa y juego de llaves material acrílico original 5mm medidas: Alto 70cms Ancho 70cms profundo: 60cms	1
5	Paquete x10 unidades de Barra de silicona grande - aproximadamente de 11 - 15 mm, 30 cms de longitud	1
6	Bisturí grande - plástico industrial alta resistencia	1
7	Caja x24 unidades de Borrador Tinta Y Lápiz Tipo: E-250 Color: Gris y blanco	1
8	Caja x12 unidades de Taja lápiz material plástico con deposito	1
9	Caja de archivo, referencia: X200 (sin rotulación)	1
10	Caja x1000 unidades de ganchos de cosedora semi industrial 23/13	1
11	Caja x12 unidades de Lápiz mina HB No. 2	1
12	Caja x10 unidades de Marcador negro permanente	1
13	Caja x10 unidades de Resaltadores colores pastel	1
14	Caja x100 unidades de Clips mariposa	1
15	Carpetas de cartón cuatro aletas color blanco	1
16	Caja x50 unidades de Chinches cabeza blanca	1
17	Cinta de embalaje 48mm x 40m color transparente	1
18	Cinta de enmascarar 48 mm X 40m	1
19	Cinta Adhesiva piso demarcación ruta 5cms x 30 mts	1
20	Cosedora semi industrial 100 hojas	1
21	Caja x100 unidades de Cuchilla para bisturí industrial.	1
22	Almohadilla rectangular dactilar Recargable de alta definición. Fieltro especial para estampar huellas nítidas.	1
23	Paquete x100 unidades de post-it adhesivas tipo flecha señaladores de página.	1
24	Paquete x10 unidades de cartulina por octavos colores pastel	1
25	Tijeras de oficina 8.5 hoja de acero mango ergonómico	1
26	Pegante en barra 40g	1
27	Paquete x10 unidades de Cartulina por pliego colores pastel	1
28	Resma de papel tamaño carta x 500 hojas	1
29	Resma de papel tamaño oficio x 500 hojas	1
30	Rollo de cinta de seguridad ancho: 10 cms, largo: 500 mts	1
31	Paquete x30 unidades de Papel Carta adhesivo	1

ACEPTACION DE OFERTA MÍNIMA CUANTIA

32	Paquete x30 unidades de sobre manila tamaño oficio	1
33	Toner original impresora LASERJET pro MFP M426dw	1
34	Toner original impresora LASERJET pro MFP 41034fdw	1
35	Tinta de color negro para huella digital, frasco sellado con dosificador tipo gotero. formulación especial a base de aceite, que no se seca ni se endurece, 30 ml.	1
36	Sacaganchos para grapa	1
37	Pistola de silicona eléctrica para silicona grande	1
38	Paquete x150 unidades de toallas desechables de manos	1
39	Jabón manos liquido con dispensador x1000ml	1
40	Refrigerio sencillo empacado individualmente que incluya: solido de 120g + liquido 200ml, incluye desechables y domicilio al puesto de votación indicado por el supervisor del contrato.	1
41	Refrigerio Reforzado empacado individualmente Solido 200g + Liquido 400ml + fruta 120g incluye desechables y domicilio al puesto de votación indicado por el supervisor del contrato.	1
42	Almuerzo y/o cena empacada individualmente que incluya, Sopa y/o fruta 300g + Bandeja 500g + jugo natural 200ml incluye desechables y domicilio al puesto de votación indicado por el supervisor del contrato.	1

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES GENERALES:

Además de las establecidas en los artículos 4 y 5 de la ley 80 de 1993, el CONTRATISTA se obliga a cumplir las siguientes:

1) Entregar al Municipio lo contratado en el acuerdo con las especificaciones técnicas señaladas en el catálogo del acuerdo marco de precios y ofertadas por el contratista, así como las cantidades y presentaciones solicitas por la entidad.
2) Desarrollar con diligencia el objeto del contrato mediante la utilización de los recursos materiales, técnicos y humanos que requieran para la correcta ejecución.
3) Cumplir con el objeto del contrato, con plena autonomía técnica administrativa y bajo su propia responsabilidad por lo tanto no existe ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista o sus empleados con el Municipio.
4) Avisar oportunamente al municipio de las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato
5) Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que se le asigne
6) Atender las observaciones del supervisor
7) Presentar oportunamente la factura original, copia para poder efectuar los respectivos pagos, cuando corresponda.

ACEPTACION DE OFERTA MÍNIMA CUANTIA

8) Acreditar le cumplimiento de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de ley 789 de 2002 y la ley 828 de 2003 el cumplimiento del pago mensual de los aportes a los sistemas de salud, pensiones riesgos profesionales, servicio nacional de aprendizaje SENA, instituto colombiano de bienestar.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1) Suministrar al Municipio, real, material y efectivamente los elementos que se describen en la ficha técnica de acuerdo con las cantidades, unidades y características solicitadas por el supervisor del contrato.
2) El contratista asumirá los costos y dispondrá de los medios de transporte necesarios para la entrega de los bienes de alquiler y el suministro de los elementos que deberán ser entregados en el almacén del Municipio de Cogua de la Alcaldía Municipal, a la Secretaría de Gobierno en las cantidades y términos que sean solicitados por el Supervisor del contrato durante el tiempo de ejecución.
3) El contratista debe estar presente o enviar un representante para el momento de la entrega para el alquiler y el suministro con el propósito la verificación de la cantidad, características y calidad de los bienes, con el propósito que se verifique el estado y calidad de los elementos que se entregan y así determinar y adoptar las decisiones que sean necesarias, bien sea para efectos de cambios, reposición o lo que corresponda.
4) Suministrar los elementos nuevos, genuinos y libres de uso y defecto de fabricación.
5) Cambios: respecto a los elementos en alquiler, en caso de que se presente algún tipo de daño o reporte de mal funcionamiento deberá realizar el cambio en un periodo no mayor a una (1) hora y respecto a los demás elementos el contratista deberá hacer el cambio dentro de las 24 horas siguientes, al aviso emitido por el supervisor del contrato.
6) El contratista debe empacar los alimentos y elementos de tal forma que no sufran daños o deterioros durante su transporte o almacenamiento.

4. RESPONSABILIDAD

El contratista es responsable por los daños que ocasionen sus empleados, los empleados de sus subcontratistas, al municipio de Cogua en la ejecución del presente Contrato. Ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la ley.

5. VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El término de duración del contrato será de **CINCO (5) MESES y/o HASTA AGOTAR EL MONTO DEL PRESUPUESTO** contados a partir de la fecha de suscripción del contrato, previa expedición del registro presupuestal, aprobación de las garantías e inicio del contrato en la plataforma transaccional Secop II.

ACEPTACION DE OFERTA MÍNIMA CUANTIA

Para efectos de la planeación y ejecución del presente contrato, se tienen previstas las siguientes fechas de los comicios electorales: el 8 de marzo de 2026, correspondiente a las elecciones de Congreso de la República; el 31 de mayo de 2026, correspondiente a la primera vuelta de las elecciones presidenciales; y, de ser necesario, la fecha que determine la autoridad electoral competente para la segunda vuelta de las elecciones presidenciales, conforme al calendario electoral vigente.

6. VALOR DEL CONTRATO

El valor del presente Contrato corresponde a la suma de **CUARENTA MILLONES DE PESOS ($40.000.000) M/CTE,** Las partes entienden y aceptan que el valor del contrato aquí indicado representa para EL CONTRATISTA la plena y total remuneración con ocasión del contrato.

7. FORMA DE PAGO

El Municipio, efectuará al Contratista seleccionado los pagos inherentes a la ejecución del Contrato, de la siguiente manera: La Entidad adelantará pagos parciales, a los servicios prestados y suministros efectuados en cada una de las jornadas electorales.

Para cada pago se requiere:

- Factura de venta.
- Planillas y/o vale de refrigerios y alimentación.
- Ingreso al Almacén Municipal de Cogua.
- Acreditación de estar al día con el sistema de seguridad social integral en (salud, pensión y riesgos laborales y parafiscales) si a ello hay lugar.
- Informe detallado de los servicios prestados y elementos suministrados, con soportes fotográficos.

Para que se surta el pago el supervisor del contrato deberán emitir la siguiente información:

- Informe de supervisión
- Verificación de los aportes al sistema de seguridad social integral.

8. SUJECIÓN DE LOS PAGOS A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

Que el valor para la presente contratación es respaldado o se hará con cargo al siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal, expedido por la Secretaría de Hacienda:

ACEPTACION DE OFERTA MÍNIMA CUANTIA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N° 2026000305 DEL 18 DE FEBRERO DEL 2026.			
CODIGO	**NOMBRE**	**VALOR CDP**	**VALOR A APROPIAR**
	UNIDAD EJEC: 16 ENTIDADES TERRITORIALES – ADMINISTRACIÓN CENTRAL		
2.1.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	$10.035.000	$10.035.000
	CPC: 88169 Servicios de elaboración de otros productos alimenticios n c p SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN SERVICIOS DE FABRICACIÓN CON INSUMOS FÍSICOS QUE SON PROPIEDAD DE OTROS. FUENTE: 110101-LIBRE D IMPUESTOS		
	UNIDAD EJEC: 16 ENTIDADES TERRITORIALES – ADMINISTRACIÓN CENTRAL		
2.1.2.02.02.006	COMERCIO Y DISTRIBUCIÓN; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	$4.956.800	$4.956.800
	CPC: 63399 Otros servicios de suministro de comidas COMERCIO Y DISTRIBUCION ALOJAMIENTO SERVICIOS DE SUMUNISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS SERVICIOS DE TRANSPORTE Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD GAS Y AGUAALOJAMIENTO SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS FUENTE: 110101-LIBRE D IMPUESTOS		
	UNIDAD EJEC: 16 ENTIDADES TERRITORIALES – ADMINISTRACIÓN CENTRAL		
2.1.2.02.02.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	$25.008.200	$25.008.200
	CPC: 3899998 Artículos n c p para escritorio y oficina OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS MAQUINARIA Y		

ACEPTACION DE OFERTA MÍNIMA CUANTIA

	EQUIPO) MUEBLES OTROS BIENES TRANSPORTABLES NCP FUENTE: 110101-LIBRE D IMPUESTOS:		
TOTAL CDP:	**CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE**	**$40.000.000**	**$40.000.000**

9. SUPERVISIÓN

La supervisión se ejercerá de conformidad con lo establecido en el documento de los estudios previos de la presente contratación, que hace parte integral del contrato que se aprueba por el SECOP II, quien será ejercida por: Secretaria de Gobierno o quien haga sus veces, y ejercerá las siguientes actividades:

1) Verificar que el contrato se encuentre legalizado, perfeccionado y listo para su ejecución;
2) Dar inicio en la plataforma SECOP II;
3) Verificar el cumplimiento de los términos de ejecución del contrato y las fechas de cumplimiento contractual;
4) Verificar el pleno cumplimiento por parte del contratista del objeto y las obligaciones contenidas en el contrato;
5) Hacer seguimiento a los informes que deba rendir el contratista;
6) Impartir los cumplidos a satisfacción o cumplimiento de las reciprocidades del contrato;
7) Informar por escrito de todos los actos y hechos constitutivos de incumplimiento por parte del contratista, y en general, dar parte a ella de todas las actuaciones del mismo constitutivas de sanción o multa; 8) Entregar por escrito sus observaciones, recomendaciones o sugerencias, enmarcadas dentro de los términos del contrato, y siempre que sean pertinentes con relación a la correcta ejecución del mismo;
8) Solicitar las modificaciones al contrato cuando las condiciones del servicio lo requieran;
9) Certificar respecto al cumplimiento del CONTRATISTA, documento que se constituye en requisito previo para cada uno de los pagos que debe realizar la entidad
10) Sugerir al ordenar del gasto en caso de ser necesario la suspensión temporal del contrato

10. GARANTÍAS

No obstante, lo señalado en el artículo 7 inciso 5º de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, respecto a la excepción de solicitar garantías en los procesos de mínima cuantía, la entidad considera que por la naturaleza del contrato se hace necesario exigir garantía de cobertura del riesgo de las obligaciones surgidas con ocasión del contrato a celebrar, con el propósito de cubrir los siguientes amparos:

ACEPTACION DE OFERTA MÍNIMA CUANTIA

Tipo o clase de garantía	Cobertura o niveles de amparo	Porcentaje o valores	Vigencia/ Etapa
Cualquiera de las clases de garantía señaladas en el Decreto 1082 de 2015.	Cumplimiento	30% (del valor del contrato)	Con vigencia igual al plazo de ejecución contractual y seis (6) meses más.
	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	30% (del valor del contrato)	Con vigencia igual al plazo de ejecución contractual y seis (6) meses más.
	Pago de salarios prestaciones e indemnizaciones laborales	5% (del valor del contrato)	Debe estar vigente por el plazo del contrato y tres (3) años más.

PARAGRAFO: Para las personas jurídicas la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera**.**

No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.

Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.

- Número y año del contrato.
- Objeto del contrato.
- Firma del representante legal del contratista.

En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor.

11. INDEMNIDAD

El Contratista se obliga a indemnizar al municipio de Cogua con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Contrato. El Contratista se obliga a mantener indemne a la Entidad Estatal contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado. El Contratista mantendrá indemne a la Entidad Estatal contratante por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato.

ACEPTACION DE OFERTA MÍNIMA CUANTIA

12. CADUCIDAD

El municipio de Cogua estará facultado a declarar la caducidad cuando exista un incumplimiento del contrato por parte del Contratista en la forma y de acuerdo con el procedimiento previsto por la Ley.

13. MULTAS

En caso de incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del presente contrato, el Municipio de Cogua puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas: En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones, por parte del contratista, este faculta al Municipio de Cogua para que se le imponga multas sucesivas, equivalentes al 1% del valor total del contrato, hasta un monto total del 10% del valor total del mismo, dependiendo de la gravedad del incumplimiento. El pago o la deducción de las multas no exonerarán al contratista de su obligación de ejecutar el contrato y de las demás responsabilidades y obligaciones del mismo. Estas multas se causarán hasta cuando el contratista demuestre que ha tomado las medidas necesarias y suficientes para corregir el incumplimiento a satisfacción del supervisor asignado. Si pasaren más de treinta (30) días calendario sin que se hayan tomado las medidas a que se refiere este numeral, o si hubiere transcurrido el plazo fijado por el supervisor al contratista sin que se hayan obtenido los resultados exigidos, el municipio podrá declarar la caducidad del contrato.

14. CLAUSULA PENAL

En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, el contratista debe pagar al Municipio de Cogua a título de indemnización, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que el Municipio de Cogua adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil. PARÁGRAFO. El valor de la multa y la cláusula penal pecuniaria ingresarán al Tesoro del Municipio de Cogua y podrá ser tomado directamente de los saldos a su favor si los hubiere o de la garantía constituida, y si esto no fuere posible se cobrará por la vía judicial, de conformidad con las normas pertinentes.

15. TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO

El municipio de Cogua puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato, de acuerdo con el artículo 14 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato.

ACEPTACION DE OFERTA MÍNIMA CUANTIA

16. CESIÓN Y SUBCONTRATO

Queda prohibida la cesión y/o la subcontratación en presente contrato, salvo autorización escrita y directa del MUNICIPIO, para lo cual, una vez obtenida ésta, deberán realizar las correspondientes modificaciones al contrato y a las garantías otorgadas. De comprobarse la cesión y/o subcontratación sin la previa autorización se declarará el incumplimiento del Contrato.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y la Entidad Estatal contratante con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia.

18. DOCUMENTOS DEL CONTRATO

Hacen parte integral del presente y por ende vinculan jurídicamente a las partes los siguientes documentos: La totalidad de documentos publicados en SECOP II, estudios previos, certificado de disponibilidad presupuestal, registro presupuestal, todos los documentos expedidos durante la ejecución contractual.

19. USO DE LA INFORMACIÓN

El contratista acepta con la suscripción del presente contrato que los datos personales que conforman el expediente contractual podrán ser publicados por parte de la alcaldía municipal de Cogua en el SECOP II y los demás portales establecidos legalmente para el efecto, en aplicación de publicidad y transparencia de igual manera, acepta que la alcaldía podrá usar los mismos al momento de dar respuesta a los requerimientos de los organismos de control y/o judiciales.

20. PERFECCIONAMIENTO

El presente contrato se entiende perfeccionado con la aprobación de las partes el SECOP II. Las partes aceptan de común acuerdo suscribir el contrato a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública- SECOP II, herramienta tecnológica que es administrada por Colombia Compra Eficiente, por lo que no es necesario plasmar firmas por las partes, siendo esto acorde con la normatividad vigente, teniendo así validez jurídica y probatoria, y así mismo las demás condiciones se encuentran plasmadas y contenidas en la plataforma SECOP II.

ACEPTACION DE OFERTA MÍNIMA CUANTIA

ANEXO 1
VALORES Y CANTIDADES UNITARIAS

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR CON IMPUESTO	VALOR TOTAL
1	1	Alquiler de cuatro (4) Computadores portátiles SSD 512GB mínimo 14 pulgadas, que incluya su respectivo cargador, por día. Nota: Lo indicado corresponde al costo diario de alquiler por los cuatro equipos	$305.000	N/A	N/A	$305.000
2	1	Alquiler diario de una (1) extensión de corriente mínimo 7 metros, Nota: Lo indicado corresponde al costo diario de alquiler de una extensión	$12.500	N/A	N/A	$12.500
3	1	Alquiler diario de una (1) mesa plegable 2m X 80cms. Nota 1: Incluye el traslado para la entrega y recogida de las mesas en los puestos de votación definidos por el supervisor del contrato Nota 2: Lo indicado corresponde al costo diario de alquiler de una mesa.	$49.000	N/A	N/A	$49.000
4	1	Arca Triclave con chapa y juego de llaves material acrílico original 5mm medidas: Alto 70cms Ancho 70cms profundo: 60cms	$400.000	N/A	N/A	$400.000
5	1	Paquete x10 unidades de Barra de silicona grande - aproximadamente de 11 - 15 mm, 30 cms de longitud	$25.000	N/A	N/A	$25.000

ACEPTACION DE OFERTA MÍNIMA CUANTIA

6	1	Bisturí grande - plástico industrial alta resistencia	$6.800	N/A	N/A	$6.800
7	1	Caja x24 unidades de Borrador Tinta Y Lápiz Tipo: E-250 Color: Gris y blanco	$59.800	N/A	N/A	$59.800
8	1	Caja x12 unidades de Taja lápiz material plástico con deposito	$63.000	N/A	N/A	$63.000
9	1	Caja de archivo, referencia: X200 (sin rotulación)	$11.800	N/A	N/A	$11.800
10	1	Caja x1000 unidades de ganchos de cosedora semi industrial 23/13	$10.500	N/A	N/A	$10.500
11	1	Caja x12 unidades de Lápiz mina HB No. 2	$19.000	N/A	N/A	$19.000
12	1	Caja x10 unidades de Marcador negro permanente	$42.000	N/A	N/A	$42.000
13	1	Caja x10 unidades de Resaltadores colores pastel	$42.000	N/A	N/A	$42.000
14	1	Caja x100 unidades de Clips mariposa	$6.500	N/A	N/A	$6.500
15	1	Carpetas de cartón cuatro aletas color blanco	$4.900	N/A	N/A	$4.900
16	1	Caja x50 unidades de Chinches cabeza blanca	$3.300	N/A	N/A	$3.300
17	1	Cinta de embalaje 48mm x 40m color transparente	$9.100	N/A	N/A	$9.100
18	1	Cinta de enmascarar 48 mm X 40m	$13.200	N/A	N/A	$13.200
19	1	Cinta Adhesiva piso demarcación ruta 5cms x 30 mts	$74.800	N/A	N/A	$74.800
20	1	Cosedora semi industrial 100 hojas	$130.000	N/A	N/A	$130.000
21	1	Caja x100 unidades de Cuchilla para bisturí industrial.	$56.000	N/A	N/A	$56.000
22	1	Almohadilla rectangular dactilar Recargable de alta definición. Fieltro especial para estampar huellas nítidas.	$18.500	N/A	N/A	$18.500

ACEPTACION DE OFERTA MÍNIMA CUANTIA

23	1	Paquete x100 unidades de post-it adhesivas tipo flecha señaladores de página.	$8.000	N/A	N/A	$8.000
24	1	Paquete x10 unidades de cartulina por octavos colores pastel	$6.000	N/A	N/A	$6.000
25	1	Tijeras de oficina 8.5 hoja de acero mango ergonómico	$12.500	N/A	N/A	$12.500
26	1	Pegante en barra 40g	$6.500	N/A	N/A	$6.500
27	1	Paquete x10 unidades de Cartulina por pliego colores pastel	$28.000	N/A	N/A	$28.000
28	1	Resma de papel tamaño carta x 500 hojas	$29.000	N/A	N/A	$29.000
29	1	Resma de papel tamaño oficio x 500 hojas	$31.000	N/A	N/A	$31.000
30	1	Rollo de cinta de seguridad ancho: 10 cms, largo: 500 mts	$39.000	N/A	N/A	$39.000
31	1	Paquete x30 unidades de Papel Carta adhesivo	$37.000	N/A	N/A	$37.000
32	1	Paquete x30 unidades de sobre manila tamaño oficio	$13.000	N/A	N/A	$13.000
33	1	Toner original impresora LASERJET pro MFP M426dw	$1.000.000	N/A	N/A	$1.000.000
34	1	Toner original impresora LASERJET pro MFP 41034fdw	$1.000.000	N/A	N/A	$1.000.000
35	1	Tinta de color negro para huella digital, frasco sellado con dosificador tipo gotero. formulación especial a base de aceite, que no se seca ni se endurece, 30 ml.	$54.000	N/A	N/A	$54.000
36	1	Sacaganchos para grapa	$4.000	N/A	N/A	$4.000
37	1	Pistola de silicona eléctrica para silicona grande	$40.000	N/A	N/A	$40.000
38	1	Paquete x150 unidades de toallas desechables de manos	$12.800	N/A	N/A	$12.800

ACEPTACION DE OFERTA MÍNIMA CUANTIA

39	1	Jabón manos liquido con dispensador x1000ml	$15.000	N/A	N/A	$15.000
40	1	Refrigerio sencillo empacado individualmente que incluya: solido de 120g + liquido 200ml, incluye desechables y domicilio al puesto de votación indicado por el supervisor del contrato.	$12.000	N/A	N/A	$12.000
41	1	Refrigerio Reforzado empacado individualmente Solido 200g + Liquido 400ml + fruta 120g incluye desechables y domicilio al puesto de votación indicado por el supervisor del contrato.	$22.000	N/A	N/A	$22.000
42	1	Almuerzo y/o cena empacada individualmente que incluya, Sopa y/o fruta 300g + Bandeja 500g + jugo natural 200ml incluye desechables y domicilio al puesto de votación indicado por el supervisor del contrato.	$33.0000	N/A	N/A	$33.0000
				TOTAL		**$3.765.700**